



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Crédito N° 4934500398  
Concepto: Multas Federales  
Importe: \$ 28,982.00  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** SOTO MENDOZA ANGEL .  
**DOMICILIO:** CALLE ALFONSO GOMEZ TORRES N° 129.  
**COLONIA:** CIUDAD INDUSTRIAL.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 12 de Febrero del 2019, los suscritos C. José Alfredo Gamboa Fuentes y C. José Luis Nava Chávez, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4934500398, de fecha 24 de Enero del 2019, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 28,982.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SOTO MENDOZA ANGEL, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado actualmente por Industrias Soto, como propietario el hermano del causante pero no reciben ninguna documentación, informa que el domicilio donde localizarlo es en Abasolo no. 245, pero se visitó y se encuentra Deshabitado en Remodelación, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 12 de Febrero del 2019.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE LUIS NAVA CHAVEZ.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

\_\_\_\_\_  
LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4934500398 en cantidad de \$ 28,982.00, por concepto de Multas Federales más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SOTO MENDOZA ANGEL, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Alfonso Gómez Torres con N° 129 Colonia Ciudad Industrial no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 06 de Febrero del 2019 y 08 de Febrero del 2019, los Notificadores – Ejecutores C. José Alfredo Gamboa Fuentes y C. José Luis Nava Chávez, manifiestan que el Contribuyente C. SOTO MENDOZA ANGEL, al tratar de diligenciar el crédito 4934500398 de fecha 24 de Enero del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado actualmente por Industrias Soto, como propietario el hermano del causante pero no reciben ninguna documentación, informa que el domicilio donde localizarlo es en Abasolo no. 245, pero se visitó y se encuentra Deshabitado en Remodelación, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SOTO MENDOZA ANGEL, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda, con **crédito No. 4934500398 en cantidad de \$ 28,982.00**, por concepto de Multas Federales más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SOTO MENDOZA ANGEL, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 12 DE FEBRERO DEL 2019**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA  
**No. Multa** ESFT-116/2004 **No. Crédito** 4934500398  
**Adeudo** \$28,982.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** SOMA471101RGA



**NOMBRE:** SOTO MENDOZA ANGEL  
**DOMICILIO:** ALFONSO GOMEZ TORRES 129 C.P.27019  
**COLONIA:** CIUDAD INDUSTRIAL, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**R.F.C.:** SOMA471101RGA

**OFICIO:**

## ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 18 de Febrero de 2010 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 18 de Febrero de 2019 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 22 de Febrero de 2019 a las 12:00 hrs. Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal [www.afacoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afacoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal):

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

Administración Fiscal General  
Torreón, Coahuila de Zaragoza  
24 de Enero de 2019  
Lic. Javier Alejandro Gutierrez Avila  
Administrador Local de Ejecución Fiscal



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA  
**No. Multa** ESFT-116/2004 **No. Crédito** 4934500398  
**Adeudo** \$28,982.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** SOMA471101RGA



**NOMBRE:** SOTO MENDOZA ANGEL  
**DOMICILIO:** ALFONSO GOMEZ TORRES 129 C.P.27019  
**COLONIA:** CIUDAD INDUSTRIAL, LOCALIDAD: TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**R.F.C.:** SOMA471101RGA

**OFICIO:**

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 18 de Febrero de 2019, se rematará en el domicilio situado en [www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal) lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

MANIFIESTA EL C. FELIPE ANGUIANO CHAIREZ PERSONA CON QUIEN SE LLEVA LA DILIGENCIA, QUE POR INSTRUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE EL C. ANGEL SOTO MENDOZA, CAMBIA EL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA POR UN VEHICULO MARCA DODGE TOWN & COUNTRY MODELO 2002. CON NUMERO DE SERIE 2C8GP64L02R718303 PLACA FCE-85-94.

### BASE PARA REMATE

\$40,000.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

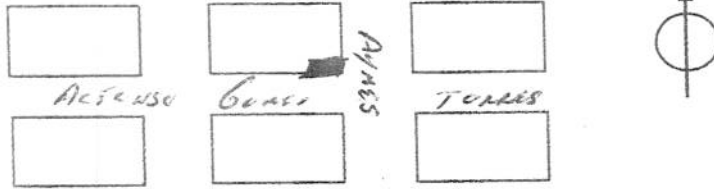
LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

**C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal: Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con en el domicilio fiscal ubicado en Alfonso Gómez Torres 129 el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:  
Francisco Luis Peralta Méndez Col. Estrella Coah.

Ubicación del inmueble:



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

Nº de Crédito: 4934500398 Fecha: 24/01/19 Notificador: Jose Luis Gonzalez Fuentes  
 Diligencia: Alfondo para Revisar

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado
- no atiende llamado
- no hay nada visible
- local cerrado
- no existe el número
- la calle es inexistente
- habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente
- nada mas está por las noches
- no atendieron citatorio

otros: ENTRADO EN EL DOMICILIO ES INEXISTENTE SOLO PROPIETARIO ES EL VIZINO, NO RECIBEN PODEROS NI TUVIERON INFORMACION EL DOMICILIO ES ABANDONADO A 2015 EL CUAL ES VISITADO PERO SE ENCUENTRA DESHABITADO EN REVOCACIÓN

\*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES**

Credencial de Elector  Pasaporte Mexicano  Cartilla Militar  Cédula Profesional  licencia de conducir. Documento número: \_\_\_\_\_ Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Autoridad: Comisión de la Cero Empresa  Otro documento: \_\_\_\_\_

Media filiación en caso de no haber/mostrado identificación: 25 años aprox, con papeles de la cual poco se ve, 160 más aprox. Tex no muy clara.

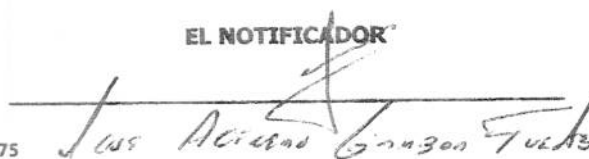
**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

CFE. Nº: \_\_\_\_\_ AGUA Nº: \_\_\_\_\_ GAS Nº: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 06 de FEBRERO de 2019. Hora: 12:20

EL NOTIFICADOR





INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

Coahuila

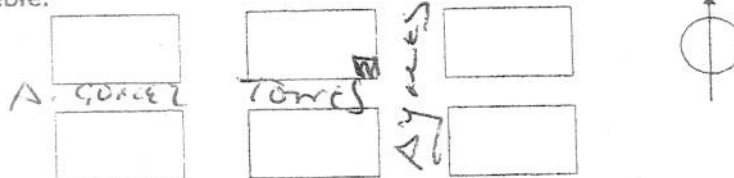
C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con

ANGEL SOTO RENDON en el domicilio ubicado en A. GARCIA TOMES 129 Cd. Industrial el cual, de la visita que se realizo, constato que tiene las características siguientes: local gris y para metalico gris.

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan:

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito: 4434500398 Fecha: 24/Ene/2019 Notificador: JOSE LUIS NAVA CHAVEZ Diligencia: Acuerdo de Remate

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Propietario no constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: ( ) esta deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado ( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente (x) habitado por otra persona ( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio ( ) otros: local ocupado por Ind. Soto Prop: del Sr. Soto de la persona buscada. Se niegan a cualquier diligencia o Prop: el domicilio. Al curso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal. DE ABSOLVO 345.- En Remate.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) otros. Documento número: Soto Fecha de expedición: Autoridad: Camp de Inds Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Sexo Fem. - 1.60 mts. Nombre: Soto. Apellido: Caballo Soto.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA: GAS:

Torreón, Coahuila, a 8 de Feb de 2019 ATENTAMENTE Hora: 17:20

EL NOTIFICADOR

JOSE LUIS NAVA CHAVEZ